



Política de Seguridad de la Información

La presente Política de Seguridad aplica a todo el personal que accede a información o redes de comunicaciones de Zitro, que utilicen trabajadores, colaboradores, o bien terceras partes.

En especial esta política aplica a:

- Personal del grupo Zitro.
- Contratistas y subcontratistas que presten un servicio a la Organización, en los temas previstos en el contrato y acuerdos respectivos.
- Personal que, sin tener un vínculo laboral con la Organización, tiene acceso a información en cualquier momento del ciclo de vida de ésta.

La Dirección del grupo Zitro considera que la consecución de los objetivos se encuentra sujeta al cumplimiento de diversos requerimientos encaminados a garantizar la Seguridad de la Información dentro de la Compañía.

De esta manera, la Seguridad de la Información se establece como una prioridad para el grupo Zitro y para ello, la presente Política establece las siguientes directrices:

- La información de la que el grupo Zitro es propietario debe ser únicamente accesible para las personas debidamente autorizadas, pertenezcan o no a la Organización.
- La presente Política de Seguridad, así como el resto de documentos vinculados en relación a las normas de seguridad de la información deberán ser accesibles para todos los miembros de la Compañía, así como el personal ajeno al mismo que se relaciona con una o varias sociedades del grupo, a través de alguno de sus procesos.
- El grupo Zitro, sus trabajadores y personal relacionado al que esta política le es de aplicación, deben cumplir con todos aquellos requerimientos legales, regulatorios, y estatutarios que le sean de aplicación, así como los requerimientos contractuales.
- La confidencialidad de la información debe garantizarse en todo momento y considerarse un principio dentro de la Compañía.
- La integridad de la información debe asegurarse a través de todos los procesos que se gestionan, procesan y almacenan.
- La disponibilidad de la información y de los procesos internos debe garantizarse mediante las adecuadas medidas de respaldo y continuidad del negocio.
- Todo el personal deberá tener una adecuada formación y concienciación en materia de Seguridad de la Información.
- Todo incidente o debilidad que pueda comprometer o haya comprometido la confidencialidad, integridad y/o disponibilidad de la información deberá ser comunicado mediante los medios disponibles que establece la Compañía, y analizado para aplicar las correspondientes medidas correctivas y/o preventivas.
- Asumir riesgos de seguridad debe estar aprobado por un nivel directivo adecuado, mayor conforme mayor sea el riesgo, y siempre teniendo en cuenta que quien asume el riesgo debe tener competencias o poder de decisión sobre el ámbito afectado.
- La dirección de la Compañía establece y mantiene un Comité de Seguridad, responsable de implementar, mantener y mejorar la presente Política así como establecer, controlar, medir y mejorar los controles y necesidades de seguridad en relación a la Compañía.
- Todo miembro del grupo Zitro debe velar por el cumplimiento de esta política y normas que queden derivadas de la misma.

Esta política entró en vigor el día 15/02/2012 y estará vigente durante las sucesivas revisiones, hasta que se notifique un cese de la misma en la Compañía.

Fecha de actualización: Enero 2024